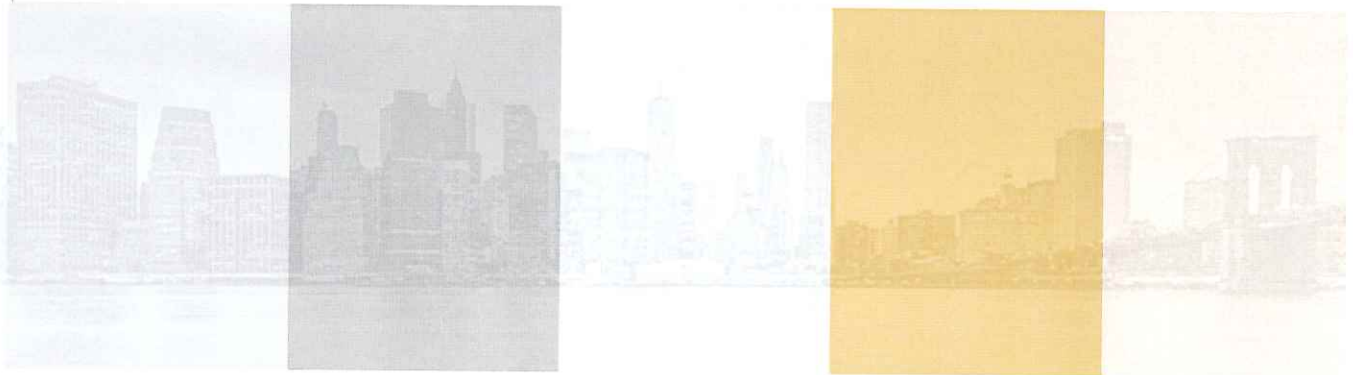




INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2023



TC LATIN AMERICA PARTNERS
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.
Av. Gustavo Mejía Ricart, Esq.
Filomena de Cova,
Edif. Corporativo OV, Piso 2
Santo Domingo, República Dominicana
T: + 1 (809) 598-9908

INDICE

1.	ASPECTOS GENERALES.....	5
	a) Generales del Participante del Mercado de Valores.....	5
	b) Fecha del Ejercicio a la que corresponde el Informe	6
	c) Breve Resumen de los Temas Relevantes sobre la Gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el Informe.....	6
	d) Publicación de Hechos Relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores relacionados con el Gobierno Corporativo.....	6
	e) Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos.....	6
2.	SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD	6
	a) Capital y Estructura de Propiedad de la Sociedad al Cierre del Ejercicio Correspondiente	6
	b) Detalle de los Accionistas que cuenten con Participaciones Significativas, Directas e Indirectas	7
	c) Miembros del Consejo de Administración que son accionistas significativos.....	8
	d) Indicación sobre Cambios en la Estructura Corporativa.....	8
	e) Relaciones de Índole Familiar en Segundo Grado de Consanguinidad o Primero de Afinidad, Comercial, Contractual o Societaria que Existan Entre los Titulares de Participaciones Significativas y la Sociedad, o Entre los Titulares de Participaciones Significativas Entre Sí.....	8
	Durante el periodo 2023, TC AFI no presentó relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria entre el titular de la participación significativa.	8
	f) Síntesis de los Acuerdos de Actuación Conjunta o Acuerdos de Accionistas de la que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas	8
	g) Acciones Propias en Poder de la Sociedad (Acciones en Tesorería).....	8
	h) Fecha del Primer Nombramiento y Posteriores Reecciones de cada Consejero	9
	i) Las Relaciones de Índole Comercial, Contractual o Societaria que existan entre los Titulares de Participaciones Significativas, y la Sociedad o su Grupo, que sean conocidas por la Sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.....	9
3.	SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD	9
	a) Composición y Categoría de los miembros del Consejo de Administración	9
	b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.....	9
	c) Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el Ejercicio y las razones que los generaron, en especial la Separación y Dimisión de los Consejeros.....	12

d) En caso de sociedades cotizadas, Principales Políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el Período que se reporta	12
e) Proceso de Nombramiento, Remoción, Separación y Dimensión de los Miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta.....	12
f) En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros	12
g) Resumen de la Política de Retribución del Consejo de Administración.....	12
h) Presentar la Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia	13
i) Retribuciones del Consejo y comités sin ningún tipo de desglose	13
j) Quorum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los comités	13
k) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración	14
l) Composición de los comités de apoyo del Consejo de Administración	14
m) Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de principales temas tratados durante el Ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados)	23
n) Información sobre la realización de los Procesos de Evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia.....	24
o) Información sobre la Realización de los Procesos de Evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia.....	25
o) Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuentan con cargos dentro de la Sociedad	25
4. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	26
a) Mención del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual del año que aprueba el informe	26
b) Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los Derechos de los Accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique	26
c) Medidas adoptadas durante el Ejercicio para fomentar la participación de los accionistas	26
c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.....	26
5. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	26
a) Resumen de las Atribuciones del Consejo de Administración sobre Operaciones con Vinculadas y Situaciones de Conflictos de Interés	26
b) Detalle de las Operaciones Materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique	27

c) Conflictos de Interés presentados durante el Ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.....	27
d) Situaciones de Conflictos de Interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto	27
e) Detalle de la Información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.....	28
6. SOBRE SISTEMAS CONTROL Y GESTION DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD	28
a) Explicación del Sistema de Control Interno de la Sociedad y sus Modificaciones durante el Ejercicio, debiendo indicar los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.	28
b) Descripción de la Política de Riesgos y su Aplicación durante el Ejercicio.....	28
c) Factores de Riesgo en Balance y Fuera de Balance y Materialización de Riesgos durante el Ejercicio	29
d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Administradora	30
7. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO.....	30
a) Miembros del consejo de administración o de la alta gerencia de la sociedad	30
controladora del grupo financiero que se integran en el consejo de administración	30
del participante del mercado de valores.	30
8. OTRAS DISPOSICIONES	30
a) Indicación de los Principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.....	30
b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.	31
c) Mención sobre las Políticas y Procedimientos contra Lavado de Activos adoptadas durante el Ejercicio que representa el Informe, cuando aplique.	31
d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.....	31

1. ASPECTOS GENERALES

a) Generales del Participante del Mercado de Valores

El presente Informe de Gobierno Corporativo (en adelante, el “Informe”) corresponde a **TC LATIN AMERICA PARTNERS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION, S.A.**, (en adelante, “TC AFI”, la “Administradora”, la “Sociedad” o la “Sociedad Administradora”, indistintamente), cuyos datos se encuentran a continuación:

- **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. número:** 159720SD;
- **Registro Nacional de Contribuyentes número:** 1-31-97886-1;
- **Registro del Mercado de Valores número:** SIVAF-014; y
- **Domicilio Social:** Av. Gustavo Mejía Ricart núm. 81, Edificio Corporativo OV, 2do Piso, Local 2-A, ensanche Serrallés, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

El presente informe se elabora en virtud del artículo 221 de la Ley núm. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del 8 de mayo de 2000 (en adelante, la “Ley del Mercado de Valores”); los artículos 11 y 63 del Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-11-MV, y sus modificaciones (en adelante, el “Reglamento de Gobierno Corporativo”), y las disposiciones del Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, contenido en la Circular C-SIMV-2019-07-MV, modificado por la Circular 01/22 de fecha diecisiete (17) de febrero del dos mil veintidós (2022), ambos emitidos por la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, “SIMV”).

La Sociedad tiene como objeto único y exclusivo la prestación de servicios de administración de fondos de inversión y actividades conexas a este fin. TC AFI busca ser la sociedad administradora de fondos de inversiones por excelencia en el país, contribuyendo así a ofrecer un mayor acceso a capitales, y al desarrollo del mercado de valores.

Al 31 de diciembre del 2023, la Administradora contaba con un (1) fondo de inversión aprobado por la SIMV, en fase preoperativa:

- Nombre: Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo TC RD I.
- Número de Registro: SIVFIC-075.
- Registro Nacional del Contribuyente: 1-33-02192-7.
- Resolución Aprobatoria: Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-45-FI.

b) Fecha del Ejercicio a la que corresponde el Informe

Este Informe corresponde al período comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

c) Breve Resumen de los Temas Relevantes sobre la Gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el Informe

Mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha diez (10) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-45-FI, se autorizó y se inscribió en el Registro del Mercado de Valores el Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo TC RD I, bajo el núm. SIVFIC-075.

d) Publicación de Hechos Relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores relacionados con el Gobierno Corporativo

Los Hechos Relevantes correspondientes a la Administradora, sean éstos relacionados con temas de Gobierno Corporativo o no, se encuentran disponibles en la página web de la SIMV, en la sección “Registro del Mercado de Valores”, subsección “Hechos Relevantes”: <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>.

Asimismo, aquellos correspondientes a TC AFI se publican en la página web de la Administradora, en la sección de “Noticias”, subsección “Hechos Relevantes”: <https://www.tcafi.do>.

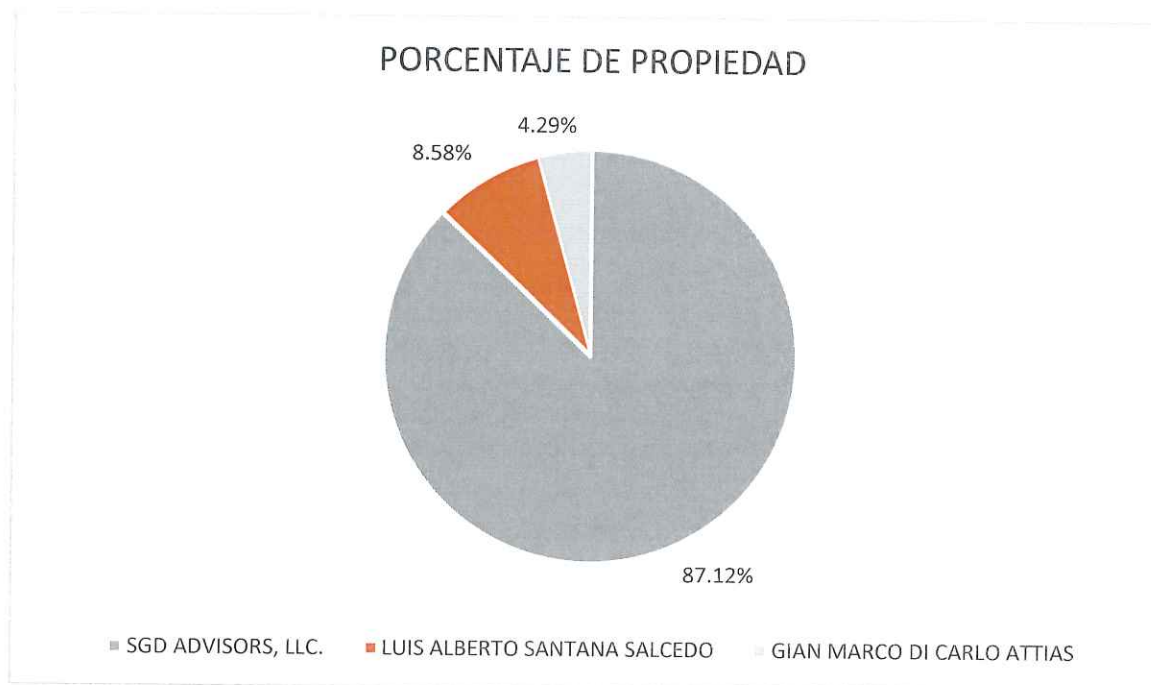
e) Procedimientos de Resolución de Conflictos Internos

El Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno contiene los elementos para identificar y actuar ante algún conflicto de interés. Durante el año 2023, la Administradora no registró conflicto interno y/o de interés.

2. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD

a) Capital y Estructura de Propiedad de la Sociedad al Cierre del Ejercicio Correspondiente

La estructura de propiedad de TC AFI es la siguiente:



- **Número de Acciones Emitidas:** 2,330
- **Capital Social Autorizado:** RD\$69,900,000.00
- **Capital Social Suscrito y Pagado:** RD\$69,900,000.00
- **Numero de Derechos de Votos:** 2,330
- **Clases de Acciones:** Todas las acciones son nominativas a un valor nominal de treinta mil pesos Dominicanos (RD\$30,000.00) cada una.
- **Derechos que Confieren las Acciones:** cada acción, da derecho a una parte proporcional en el activo social y las acciones son nominativas.

b) Detalle de los Accionistas que cuenten con Participaciones Significativas, Directas e Indirectas

De conformidad con el artículo 253 de la Ley del Mercado de Valores los accionistas directos e indirectos de TC AFI con participaciones significativas son:

Accionistas directos:

<i>Accionistas</i>	<i>Cantidad de Acciones y Votos</i>	<i>Valor del Aporte RD\$</i>	<i>Participación (%)</i>
<i>SGD Advisors, LLC</i>	2,030	60,900,000.00	87.12446%

Accionistas indirectos:**Estructura Accionaria de SGD Advisors, LLC**

<i>Accionistas</i>	<i>Participación (%)</i>
<i>Gregorio Schneider</i>	65%
<i>Daniel Grunberg</i>	35%
<i>Total</i>	100.00%

c) Miembros del Consejo de Administración que son accionistas significativos

Daniel Grunberg, Vicepresidente del Consejo de Administración, y Gregorio Schneider, Tesorero del Consejo de Administración, poseen cada uno el 35% y 65%, respectivamente, de las acciones de SGD Advisors, LLC.

d) Indicación sobre Cambios en la Estructura Corporativa

Durante el periodo del 2023 la estructura corporativa no surgió cambios.

e) Relaciones de Índole Familiar en Segundo Grado de Consanguinidad o Primero de Afinidad, Comercial, Contractual o Societaria que Existan Entre los Titulares de Participaciones Significativas y la Sociedad, o Entre los Titulares de Participaciones Significativas Entre Sí

Durante el periodo 2023, TC AFI no presentó relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria entre el titular de la participación significativa.

f) Síntesis de los Acuerdos de Actuación Conjunta o Acuerdos de Accionistas de la que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas

Esta sección no es aplicable, ya que TC AFI no es una sociedad cotizada.

g) Acciones Propias en Poder de la Sociedad (Acciones en Tesorería)

Durante el período 2023, no se registran acciones en Tesorería.

h) Fecha del Primer Nombramiento y Posteriores Reecciones de cada Consejero

Debajo las fechas de nombramientos de cada consejero, así como el plazo de su designación:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha de Designación</i>	<i>Plazo</i>
<i>Luis Alberto Santana Salcedo</i>	Presidente	15 de mayo 2019	5 años
<i>Daniel Grunberg</i>	Vicepresidente	15 de mayo 2019	5 años
<i>Gregorio Schneider</i>	Tesorero	15 de mayo 2019	5 años
<i>Gian Marco Di Carlo Attias</i>	Secretario	15 de mayo 2019	5 años
<i>María Teresa Rayo Brea</i>	Miembro	26 de mayo 2021	3 años

A la fecha del presente informe, los plazos de designación de los miembros del Consejo de Administración se mantienen vigentes.

i) Las Relaciones de Índole Comercial, Contractual o Societaria que existan entre los Titulares de Participaciones Significativas, y la Sociedad o su Grupo, que sean conocidas por la Sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario

Durante el periodo 2023, los titulares de participaciones significativas no presentaron relaciones de índole comercial, contractual o societaria con la Administradora.

3. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

a) Composición y Categoría de los miembros del Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2023, la composición del Consejo de Administración de la Sociedad era la siguiente:

<i>Miembro</i>	<i>Posición</i>	<i>Tipo de Consejero</i>
<i>Luis Alberto Santana Salcedo</i>	Presidente	Consejero Interno o Ejecutivo
<i>Daniel Grunberg</i>	Vicepresidente	Consejero Externo Patrimonial
<i>Gregorio Schneider</i>	Tesorero	Consejero Externo Patrimonial
<i>Gian Marco Di Carlo Attias</i>	Secretario	Consejero Interno o Ejecutivo
<i>María Teresa Rayo Brea</i>	Miembro	Consejero Externo Independiente

b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración

Luis Alberto Santana Salcedo

Luis tiene más de 15 años de experiencia en la estructuración legal y financiera de fondos e inversiones de capital privado en Estados Unidos y América Latina.

En su cargo de Director Financiero, el Sr. Santana supervisa todos los aspectos de la estructuración de fondos, operaciones financieras, contabilidad, impuestos, tesorería, valuación e informes a inversionistas.

Antes de vincularse a TC Latin America Partners LLC en 2015, el Sr. Santana fue miembro del grupo de fondos de capital privado en Och-Ziff, donde estuvo involucrado en la estructuración y valoración de inversiones privadas, así como en la administración de los fondos de capital privado del grupo.

Actualmente se desempeña como Gerente General de TC AFI.

Luis realizó una Maestría en Finanzas de Johns Hopkins University, y una Licenciatura en Finanzas de Baruch College en Nueva York, donde se graduó con honores.

Daniel Grunberg

El señor Grunberg cuenta con más de 25 años de experiencia en estructuración legal y financiera de inversiones en mercados emergentes.

Fue miembro del grupo de Mercados Emergentes de Och-Ziff junto con el Sr. Gregorio Schneider, donde lideró la gestión y estructuración de las inversiones en bienes raíces de Och-Ziff en Turquía, Perú y otros mercados.

El señor. Grunberg realizó una Maestría en Estudios Internacionales en Tufts University, donde fue becario Fulbright, una Maestría en Derecho en Fordham University y una Maestría en Filosofía en New York University. Además, es Abogado de la Universidad Católica Andrés Bello en Venezuela y Licenciado en Letras de la Universidad Central de Venezuela.

Gregorio Schneider

El señor Schneider cuenta con más de 25 años de experiencia en mercados emergentes, realizando inversiones tanto en mercados públicos como privados, incluyendo bienes raíces, deuda y capital privado.

Director de Mercados Emergentes en Och-Ziff Capital, donde fue el responsable de estructurar la unidad de negocio y administrar el portafolio de inversiones en América Latina y Europa del Este.

El señor Schneider realizó una Maestría en Administración de Negocios (M.B.A) en Columbia Business School y es Administrador de Empresas del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) en la Ciudad de México.

Gian Marco Di Carlo Attias

El señor Di Carlo tiene más de 8 años de experiencia en aspectos operativos y de evaluación de inversiones.

Como parte de su función, el Sr. Di Carlo es responsable de desarrollo corporativo en TC y es responsable de evaluar nuevas iniciativas de negocio. También, es responsable de evaluar las oportunidades de inversión para la plataforma de bienes raíces industriales centrada en los Estados Unidos.

Antes de unirse a TC Latin America Partners LLC, trabajó en Deloitte Consulting en los Estados Unidos, donde trabajó en los aspectos operativos de transacciones como fusiones, adquisiciones, desinversiones y otros tipos de transacciones involucrando compañías tanto públicas como privadas.

Actualmente desempeña como Vicepresidente de Inversiones en TC AFI.

Gian tiene una Maestría en Finanzas de la Johns Hopkins University, y es Ingeniero Industrial del Georgia Institute of Technology (Georgia Tech), donde se especializó en economía y sistemas financieros.

Maria Teresa Rayó Brea

La señora Rayó cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector comercial de la República Dominicana, siendo Vicepresidente de Tecnología y Servicios, así como Vicepresidente de Desarrollo y Negocios Inmobiliarios del Grupo Ramos.

En su rol de Vicepresidente de Tecnología y Servicios, lideró numerosos proyectos y soluciones para optimizar las operaciones del negocio. Esto incluyó proyectos de infraestructura tecnológica, sistemas de información, planes de continuidad de negocio y proyectos de seguridad física, electrónica e industrial, entre otros.

En 2016, asumió el puesto de Vicepresidente de Desarrollo y Negocios Inmobiliarios, en el que supervisó departamentos como proyectos de infraestructura, mantenimiento, gestión de activos, insumos y servicios, adquisición de bienes raíces y negocios inmobiliarios.

La señora Rayo es graduada *Summa Cum Laude* en Ingeniería en Sistemas y Computación por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Además, ha participado en numerosos seminarios y eventos internacionales relacionados con su actividad profesional. Entre 1999 y 2004, fue miembro del Consejo Directivo de GS1 República Dominicana, y durante el período 2002-2004, ocupó la presidencia de dicha entidad.

c) Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el Ejercicio y las razones que los generaron, en especial la Separación y Dimisión de los Consejeros

Durante el período 2023, no se produjeron cambios relevantes en el Consejo de Administración de TC AFI.

d) En caso de sociedades cotizadas, Principales Políticas aprobadas o reformadas por el Consejo de Administración durante el Período que se reporta

No aplica para TC AFI, dado que no es una sociedad cotizada.

e) Proceso de Nombramiento, Remoción, Separación y Dimisión de los Miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta

Durante el período 2023, no se produjeron nuevos nombramientos ni remociones de miembros del Consejo de Administración de TC AFI.

Toda la información concerniente a los miembros del Consejo de Administración se encuentra estipulado en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

f) En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros

Esta sección no aplica para TC AFI dado que no es una sociedad cotizada.

g) Resumen de la Política de Retribución del Consejo de Administración

La retribución de los miembros del Consejo de Administración será dispuesta por resolución de la Asamblea General de Accionistas en el marco de una política de remuneración del Consejo de Administración, aprobada como punto separado de la agenda. La referida política de remuneración debe permitir la atracción y retención de talento e inspirarse en los siguientes principios generales:

- i. Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales, y de los miembros internos o ejecutivos del Consejo de Administración;
- ii. Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio;

- iii. Priorizar la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo;
- iv. Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables;
- v. Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de la Sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos;
- vi. Evitar la recompensa de resultados desfavorables;
- vii. Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren; y,
- viii. Evitar los conflictos de interés de los miembros del Consejo de Administración en la adopción de las decisiones.

Durante el año 2023 no se experimentaron cambios significativos en la política de retribución del Consejo de Administración.

h) Presentar la Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia

Durante el ejercicio 2023, los miembros del Consejo de Administración no fueron remunerados. La retribución de Gian Marco Di Carlo como Vicepresidente de Inversiones se compuso de salarios y los beneficios de ley.

i) Retribuciones del Consejo y comités sin ningún tipo de desglose

Durante el ejercicio 2023, los miembros del Consejo de Administración no fueron remunerados.

j) Quorum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los comités

El Consejo de Administración delibera válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros; asimismo, las decisiones son adoptadas válidamente por el voto favorable de la mayoría de los presentes o representados, en virtud del artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Por su parte, los comités tienen las siguientes reglas de quórum:

- **Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:** La presencia efectiva de la mayoría, de los miembros del Comité es necesaria para la validez de sus deliberaciones, es decir, por lo menos dos (2) miembros, y a falta de este quórum, la sesión quedará levantada para celebrarse el día que fije el presidente del Comité.
- **Comité de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva:** La presencia efectiva de la mayoría, de

los miembros del Comité es necesaria para la validez de sus deliberaciones, es decir, por lo menos dos (2) miembros, y a falta de este cuórum, la sesión quedará levantada para celebrarse el día que fije el presidente del Comité. La asistencia del presidente del Comité y del oficial de cumplimiento o de su suplente, son obligatorias.

- **Comité de Inversiones:** La presencia efectiva de la mayoría de los miembros del Comité es necesaria para la validez de sus deliberaciones, y a falta de este cuórum, la sesión quedará levantada para celebrarse el día que fije el presidente del Comité.
- **Comité de Nombramientos y Remuneraciones:** La presencia efectiva de la mayoría de los miembros del Comité es necesaria para la validez de sus deliberaciones, es decir, por lo menos dos (2) de los miembros, y a falta de este cuórum, la sesión quedará levantada para celebrarse el día que fije el presidente del Comité.
- **Comité de Gestión de Riesgos:** La presencia efectiva de la mayoría de los miembros del Comité es necesaria para la validez de sus deliberaciones, es decir, por lo menos dos (2) miembros con voto, y a falta de este cuórum, la sesión quedará levantada para celebrarse el día que fije el presidente del Comité.

No se reportaron ausencias en las sesiones del Consejo de Administración y los Comité de Apoyo a este órgano; y el Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; celebradas durante el año 2023.

k) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración

La Administradora cuenta con asesores legales externos que dan apoyo con los aspectos legales y regulatorios del día a día de la empresa. Durante el año 2023, la firma ECIJA DVMS prestó estos servicios.

Por otro lado, cuenta con los servicios de consultoría impositiva prestados por Mejía Lora & Asociados, S.R.L.

l) Composición de los comités de apoyo del Consejo de Administración

Al cierre del ejercicio social, los comités de apoyo mantenían la siguiente composición y funciones:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:

Composición:

El Comité estará conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes. El presidente del Comité de auditoría y cumplimiento regulatorio será siempre consejero externo independiente.

<i>Nombre del Miembro</i>	<i>Posición</i>	<i>Tipo de Consejero</i>
<i>Maria Teresa Rayo Brea</i>	Presidente	Consejero Externo Independiente
<i>Daniel Grunberg</i>	Miembro	Consejero Externo Patrimonial
<i>Gregorio Schneider</i>	Miembro	Consejero Externo Patrimonial

Funciones:

Son funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio las siguientes:

1. Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia del Comité.
2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación de este, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente.
3. Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas, incluyendo la calidad y efectividad de estos.
4. Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
5. Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la Sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo de cuentas y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorable, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.
6. Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.
7. Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.
8. Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.
9. Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información.
10. Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité del Consejo de Administración. El Comité deberá observar el impacto de los estados financieros, políticas de contabilidad y el cumplimiento general con

las leyes y regulaciones, así como los reportes, notificaciones o consultas recibidas por entidades reguladoras o agencias gubernamentales.

11. Requerir la contratación de los servicios de asesoría de asesores legales, de cumplimiento o de contabilidad independientes según sea necesario para la apropiada consecución de las responsabilidades del Comité y de causar los pagos que sean necesarios a tales consultores, sin necesidad de intermediación por parte del Consejo de Administración.
12. Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.
13. Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarias para el funcionamiento del sistema de control interno.
14. Conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad, así como coordinar la supervisión por parte del Consejo de Administración de los controles de reportes financieros de la Sociedad, controles de divulgación, procedimientos y códigos de conducta. El Comité recibirá y revisará los reportes del gerente financiero.
15. Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación electiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen, manejen y se den a conocer adecuadamente.
16. Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión.
17. Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.
18. Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la Alta Gerencia, operaciones con otras empresas del grupo o personas vinculadas a ellos, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.
19. Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.
20. Actuar de conformidad con cualquier otra atribución que sea delegada al Comité por parte del Consejo de Administración y que sea compatible con el objeto de este Comité.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones:

Composición:

El Comité deberá estar integrado por un número impar de miembros con derecho a voto, no menor de tres (3) personas físicas, designados por el Consejo de Administración.

El Comité estará conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, pudiendo ser presidido por cualquiera de estos.

<i>Nombre del Miembro</i>	<i>Posición</i>	<i>Tipo de Consejero</i>
<i>Daniel Grunberg</i>	Presidente	Consejero Externo Patrimonial
<i>Gregorio Schneider</i>	Miembro	Consejero Externo Patrimonial
<i>Maria Teresa Rayo Brea</i>	Miembro	Consejero Externo Independiente

Funciones:

El Comité tendrá la responsabilidad de tomar decisiones relacionadas con el nombramiento y remuneración del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia de la sociedad. El Comité tendrá los siguientes deberes:

1. Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.
3. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.
4. Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.
5. En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
6. Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
7. Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia y demás posiciones clave de la sociedad.
8. Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad.
9. Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia.

10. Proponer al Consejo de Administración la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida en los estatutos sociales.
11. Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la asamblea de accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.
12. Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y alta gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.
13. Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración.
14. Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la alta gerencia.
14. Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo.
15. Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.

Comité de Riesgo:

Composición:

El Comité estará conformado por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes. Este comité estará presidido por un consejero patrimonial o independiente. El gerente de riesgos deberá participar, con voz y sin voto, en todas las reuniones del Comité en calidad de invitado permanente y coordinador.

El Comité podrá obtener apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de competencia, asesores o auditores externos que, a juicio del Consejo de Administración, puedan contribuir a un mejor funcionamiento del Comité.

<i>Nombre del Miembro</i>	<i>Posición</i>	<i>Tipo de Consejero</i>
<i>Gregorio Schneider</i>	Presidente	Consejero Externo Patrimonial
<i>Daniel Grunberg</i>	Miembro	Consejero Externo Patrimonial
<i>Maria Teresa Rayo Brea</i>	Miembro	Consejero Externo Independiente

Funciones:

El Comité de Gestión Riesgos tendrá la responsabilidad de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

El Comité tendrá los siguientes deberes:

1. Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones planteadas por accionistas en materias de su competencia;
2. Establecer los mecanismos para evaluar, controlar y manejar los riesgos;
3. Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos que será implementada por la Sociedad;
4. Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad;
5. Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos que apliquen, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos;
6. Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad;
7. Analizar la gestión ordinaria del riesgo en la Sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupos de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo;
8. Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la Sociedad;
9. Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos;
10. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a este o a otros niveles inferiores de la organización;
11. Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste debe autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad;
12. Apoyar al Consejo de Administración en el ámbito de la gestión de riesgos;
13. Apoyar en lo relativo a las operaciones que deban ser autorizadas por el Consejo de Administración por alguna exigencia legal, reglamento o disposiciones internas o externas, cuando el Consejo se lo requiera; y,
14. Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.

Comité de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva:

Composición:

Dicho comité será establecido en forma permanente por el consejo de administración. El Comité estará compuesto por un número impar, como mínimo, de tres (3) miembros con voz y voto:

- Un miembro del consejo de administración que no ocupe cargos ejecutivos dentro de la Sociedad, quien lo presidirá;
- El ejecutivo principal del sujeto obligado; y
- El ejecutivo principal de las áreas de operaciones o de negocios.

El oficial de cumplimiento asistirá a las reuniones del comité, con voz, pero sin voto.

Podrán asistir a las reuniones del comité de cumplimiento en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, el personal u otros ejecutivos de la sociedad que los miembros del comité consideren necesarios para la presentación y sustentación de los temas que se deban tratar en la respectiva sesión, lo cual se hará constar en el acta levantada de la reunión.

<i>Nombre del Miembro</i>	<i>Posición</i>	<i>Tipo de Consejero</i>
<i>Maria Teresa Rayo Brea</i>	Presidente	Consejero Externo Independiente
<i>Luis Alberto Santana Salcedo</i>	Miembro	Consejero Interno o Ejecutivo
<i>Gian Marco Di Carlo Attias</i>	Miembro	Consejero Interno o Ejecutivo
<i>Rachel Cortés Gómez</i>	Invitado Permanente / Oficial de Cumplimiento	N/A

Funciones:

El Comité PLAFT tendrá las siguientes funciones:

1. Revisar periódicamente el Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables y el presente Reglamento.
2. Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del Comité de Cumplimiento PLAFT o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de las reuniones celebradas por el comité de cumplimiento.
3. Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
4. Proponer al consejo de administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
5. Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.
6. Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado.
7. Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el oficial de cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

8. Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado.
9. Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.

Comité de Inversiones:

Composición:

El Comité de Inversiones deberá estar integrado por un número impar de miembros con derecho a voto, no menor de tres (3) personas físicas, designados por el Consejo de Administración.

El o los administradores de los fondos de inversión que administre la Sociedad administradora serán miembros del respectivo Comité de Inversiones, con carácter obligatorio y participarán con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité podrá obtener apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de competencia, asesores o auditores externos que, a juicio del Consejo de Administración, puedan contribuir a un mejor funcionamiento del Comité.

El administrador de cada fondo será responsable de rendir un informe trimestral y cuando sea requerido, sobre las carteras de inversiones gestionadas por la Sociedad, los controles internos sobre la debida diligencia para la aprobación de inversiones de la Sociedad.

<i>Nombre del Miembro</i>	<i>Posición</i>	<i>Tipo de Consejero</i>
<i>Gregorio Schneider</i>	Presidente	Consejero Externo Patrimonial
<i>Daniel Grunberg</i>	Miembro	Consejero Externo Patrimonial
<i>Luis Santana</i>	Miembro	Consejero Interno o Ejecutivo
<i>Andrés Escobar</i>	Invitado Permanente	N/A
<i>Sebastián Tejera</i>	Administrador de Fondos	N/A

Funciones:

El Comité tendrá la responsabilidad de tomar decisiones relacionadas con las inversiones y la cartera de activos administrados de cada uno de los fondos administrados por la Sociedad. El Comité tendrá los siguientes deberes:

- 1) Establecer las estrategias y los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos del fondo de inversión sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el reglamento interno, acogiéndose a los principios de autonomía, independencia y separación.
- 2) Analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, de acuerdo con los lineamientos y políticas de inversión del fondo de inversión de que se trate.
- 3) Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas.
- 4) Evaluar y aprobar el monto o porcentaje de los dividendos que serán distribuidos por el fondo de inversión a los aportantes, en el caso de los fondos de inversión cerrados.
- 5) Rendir cuentas de sus actuaciones al consejo de administración de la sociedad administradora.
- 6) Aprobar las propuestas de las modificaciones a la política de inversión.
- 7) Supervisar la labor del administrador de fondos de inversión.
- 8) Cualquier otra establecida en el reglamento interno y en el reglamento de funcionamiento general de los comités de inversiones de la sociedad administradora.

Además de lo anterior, deberá realizar las siguientes funciones:

- 1) Establecer y revisar las políticas de inversión de los fondos de inversión administrados por la Sociedad según se define en el reglamento interno de cada fondo. Estas políticas definen los objetivos de inversión, la estrategia de asignación de activos, los límites de riesgo y otros parámetros que guían las decisiones de inversión;
- 2) Evaluar y seleccionar los activos y valores que componen la cartera de cada fondo de inversión acatándose a los lineamientos establecido en el reglamento interno de cada fondo;
- 3) Supervisar regularmente el desempeño de las carteras de los fondos administrados por la Sociedad. Esto implica realizar un seguimiento de los resultados y el cumplimiento de los límites establecidos, revisar informes de rendimiento y evaluar si es necesario realizar ajustes en la composición de la cartera;
- 4) Velar por que las actividades de inversión realizadas por la Sociedad cumplan con las regulaciones y requisitos legales aplicables;
- 5) Evaluar y gestionar de la mano con el Comité de Gestión de Riesgos los riesgos asociados con las inversiones realizadas por los fondos de inversión. Esto implica identificar y analizar los riesgos, establecer estrategias para mitigarlos y supervisar de cerca el riesgo general de la cartera.

m) Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de principales temas tratados durante el Ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados)

A continuación, el detalle del número de reuniones y resumen de temas tratados en las sesiones de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración:

<i>Comité</i>	<i>Núm. de Reuniones</i>	<i>Temas tratados</i>
<i>Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio</i>	3	<ul style="list-style-type: none"> - Designar el Secretario del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio. - Dar seguimiento a las recomendaciones del auditor externo. - Conocer de la preparación, presentación y revelación de estados financieros. - Conocer las novedades de la página web. - Conocer del cumplimiento regulatorio de la Sociedad. - Conocer de la contratación de los servicios de asesoría de la Sociedad. - Conocer situaciones de conflicto de interés, si aplica. - Conocer de las operaciones con partes vinculadas, si aplica. - Conocer el grado de cumplimiento con el Código de Ética, si aplica. - Conocer de la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad. - Conocer y aprobar el Plan de Auditoría Externa de la Sociedad. - Designar el Secretario del Comité de Gestión de Riesgos. - Establecer los mecanismos para evaluar, controlar y manejar los riesgos. - Conocer de los riesgos que afectan el portafolio de inversiones.
<i>Comité de Gestión de Riesgos</i>	7	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer sobre las variables del mercado nacional e internacional. - Conocer sobre el escenario cambiario en la República Dominicana. - Conocer sobre el panorama de la política monetaria. - Conocer sobre la expectativa de inflación. - Conocer los indicadores de riesgos clave (Key Risk Indicators) de la Sociedad.

<i>Comité</i>	<i>Núm. de Reuniones</i>	<i>Temas tratados</i>
<i>Comité de Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva</i>	4	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer sobre la designación del Secretario del Comité PLAFT. - Conocer sobre las denuncias presentadas a través de los canales autorizados, si aplica. - Conocer las acciones disciplinarias ejercidas a los colaboradores de la Sociedad, si aplica. - Conocer el plan de elaboración de la matriz de riesgo de PLAFT. - Conocer sobre la efectividad del Programa de Cumplimiento PLAFT. - Conocer sobre los avances en la elaboración de la matriz de riesgo de PLAFT. - Designar el Secretario del Comité de Nombramientos y Remuneraciones. - Revisar los criterios para la composición del Consejo de Administración y analizar los perfiles de los miembros actuales del Consejo de Administración. - Evaluar el trabajo desempeñado por el Consejo de Administración de la Sociedad en el periodo 2023.
<i>Comité de Nombramientos y Remuneraciones</i>	1	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer sobre los casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la Sociedad, si aplica. - Proponer al Consejo de Administración la remuneración de los miembros del Consejo de Administración para el 2024. - Revisar la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia.
<i>Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo TC RD I</i>	0	Este comité no celebró reuniones dado a que el Fondo se encontraba en fase pre-operativa.

n) Información sobre la realización de los Procesos de Evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia

El Consejo de Administración, y el Gerente General, quien es el ejecutivo principal de la Administradora, y el Vicepresidente de Inversiones fueron evaluados en marzo de 2023.

En efecto, las áreas en conjunto, así como cada colaborador de manera individual, agotan un proceso en el que, basándose en las metas globales de la Administradora, definen metas individuales de cómo trasladar el alcance de estas metas a su trabajo y responsabilidades diarias.

o) Información sobre la Realización de los Procesos de Evaluación del Consejo de Administración, Comités y de la Alta Gerencia

El Consejo de Administración, sus Comités de Apoyo y el Gerente General, quien es el ejecutivo principal de la Administradora, fueron evaluados en abril de 2024. El primero conforme los parámetros establecidos en acápite “Método de evaluación del Consejo de Administración” del Código de Gobierno Corporativo, los comités con el método aprobado por el Consejo de Administración para años anteriores y el Director General, responsable de brindar las condiciones y coordinar esfuerzos y recursos para que se puedan alcanzar los objetivos definidos por todas las áreas fue evaluado a través la rendición de cuentas que realizó al Consejo de Administración de la Administradora.

Por su parte los demás miembros de la Alta Gerencia fueron evaluados durante el mes de abril de 2024 conjuntamente con todos los empleados. Dicha evaluación de desempeño a todos los niveles representa el compromiso de TC AFI de mantener altos estándares de excelencia.

o) Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuentan con cargos dentro de la Sociedad

Los miembros del Consejo de Administración que contaban con cargos dentro de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, son:

- **Luis Alberto Santana Salcedo:** Gerente General, quien el 15 de mayo del 2019 fue designado Presidente del Consejo de Administración.
- **Gian Marco Di Carlo Attias:** Vicepresidente de Inversiones, quien el 15 de mayo del 2019 fue designado Secretario del Consejo de Administración.

A la fecha de este informe, los miembros del Consejo de Administración con cargos ejecutivos no se encuentran vinculados entre sí.

A la fecha de este informe, ninguno de los miembros del consejo de administración que ocupan cargos ejecutivos mantienen relación familiar, comercial, contractual o societaria con el accionista SDG Advisors, LLC, el cual posee una participación significativa.

4. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

a) Mención del Acta de Asamblea General Ordinaria Anual del año que aprueba el informe

La Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el 7 de mayo del 2024, conocerá el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2023.

b) Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los Derechos de los Accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique

Durante el período 2023, se cumplió el derecho de votación de los accionistas en la Asamblea de General de Accionistas. Con respecto a los demás, no se distribuyeron dividendos y no se ejercieron derechos de preferencia.

c) Medidas adoptadas durante el Ejercicio para fomentar la participación de los accionistas

Durante el año 2023, TC AFI no implementó medidas excepcionales para fomentar la participación de los accionistas.

c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

Durante el año 2023, los accionistas de TC AFI no presentaron requerimientos de información sobre ninguna materia a la Sociedad.

5. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Resumen de las Atribuciones del Consejo de Administración sobre Operaciones con Vinculadas y Situaciones de Conflictos de Interés

Todas las operaciones con partes vinculadas deben ser aprobadas previamente por el Consejo de Administración y presentadas para el conocimiento de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas. Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia deberán informar

al Consejo de Administración de cualquier interés sustancial que tengan de forma directa o indirecta en cualquiera de las operaciones de la Administradora.

En caso de que algún miembro de la Alta Gerencia o del Consejo de Administración haya declarado un interés sustancial en el proceso de decisión relativo a la operación no podrá participar ni en las deliberaciones sobre la misma ni en la votación, si corresponde.

Como medida de control, el Ejecutivo de Control Interno de TC AFI tiene la obligación de informar al Consejo de Administración, a través Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio sobre las operaciones realizadas en incumplimiento de la política. El Consejo de Administración debe indicar el plazo en el cual deberá solventarse la situación y las sanciones a ser aplicadas, de ser necesario.

b) Detalle de las Operaciones Materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique

No se realizaron operaciones materiales con personas vinculadas, ni con personas vinculadas de manera indirecta por poseer una participación significativa, durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2023.

c) Conflictos de Interés presentados durante el Ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del Ejecutivo Principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto

Durante el período 2023, no se presentaron conflictos de interés entre los miembros del Consejo de Administración entre sí, ni entre éstos y la Alta Gerencia.

d) Situaciones de Conflictos de Interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia, entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto

Durante el período 2023, tanto los miembros del Consejo de Administración como la Alta Gerencia no se vieron implicados en situaciones de conflicto de interés que conllevará la abstención de su participación o de emitir su voto en una reunión.

e) Detalle de la Información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar

Durante el período 2023, no se presentó una situación de pérdida de independencia de ninguno de los consejeros en ejercicio.

6. SOBRE SISTEMAS CONTROL Y GESTION DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD

a) Explicación del Sistema de Control Interno de la Sociedad y sus Modificaciones durante el Ejercicio, debiendo indicar los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.

Las funciones en materia de control interno están bajo la responsabilidad del Ejecutivo de Control Interno, el cual supervisa que se implementen y ejecuten las políticas, procedimientos y controles internos aprobados por el Consejo de Administración, de manera que la sociedad administradora cumpla adecuadamente sus actividades de administración, desarrollando sus operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.

El Sistema de Control conlleva auditorías externas y evaluaciones independientes que realizan los entes reguladores respectivos, cuyas recomendaciones y disposiciones son sujetas a un seguimiento continuo hasta asegurar su implementación.

Durante el 2023, el sistema de control interno fue evaluado a fines de realizar mejoras al sistema actual. El Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno fue profundamente revisado por la Administradora, a fin de identificar y fortalecer los procesos internos de la misma. En consonancia con lo anterior, las posiciones y funciones del Manual de Organización y Funciones fueron revisadas de acuerdo al crecimiento que ha experimentado TC AFI. Dichos cambios a los manuales serán aplicados en el 2024.

b) Descripción de la Política de Riesgos y su Aplicación durante el Ejercicio

Para lograr una gestión eficiente de control de riesgos, TC AFI estableció los lineamientos y principios que deben seguir la alta gerencia y los funcionarios de las diferentes áreas de la Sociedad en el Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno. Los principales tipos de riesgo son el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y contraparte, el riesgo operativo, el riesgo legal y el riesgo reputacional.

TC AFI cuenta con un sistema de administración de riesgos de mercado en cumplimiento del requerimiento de la normatividad vigente, el cual se divide en cuatro fases principales: la identificación, medición, control y monitoreo.

c) Factores de Riesgo en Balance y Fuera de Balance y Materialización de Riesgos durante el Ejercicio

Los factores de riesgo internos y externos más relevantes identificados y asociados a la Administradora fueron:

- **Riesgo de fraude:** pérdidas financieras o reputacionales como resultado de que algún miembro del personal o tercera persona actúe de forma inadecuada o deshonesto.
- **Riesgo de mercado:** Cambios adversos en los precios de mercado y/o en la valoración/avalúo de los activos que componen el portafolio del Fondo, o de los activos subyacentes de los mismos, que pudiesen ocasionar rendimientos negativos y/o pérdidas de capital para los inversionistas.
- **Riesgo legal:** Se refiere a posibilidad de pérdida por ser sancionado, multado u obligado a pagar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones.
- **Riesgo operacional:** Pérdidas debido fallas o deficiencias en los procesos internos, dadas por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones, también causadas por eventos externos o fallas asociadas a las responsabilidades del personal de la Administradora.
- **Riesgo país:** Cambios en la estabilidad sociopolítica que afecten directamente la valorización de los activos o los beneficios de la Administradora y de los fondos de inversión administrados.
- **Riesgo reputacional:** Consiste en la publicidad o imagen negativa de la sociedad, originada de prácticas de negocio, la forma o manejo de las operaciones, la conducta de los colaboradores, la atención al cliente y la no observación de las políticas internas o regulaciones establecidas.
- **Riesgo tecnológico:** Pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso de hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información.

Para el año 2023 no se materializó algún riesgo, considerando los factores de riesgo en balance y fuera de balance.

d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Administradora

TC AFI tiene como objetivo principal fomentar una cultura de mitigación de riesgos que involucre a todos sus empleados. Para ello, ha implementado controles para disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados, lo que ha involucrado a todo el personal de la Administradora. También se han evaluado las posiciones de inversión para medir las posibles pérdidas asociadas a movimientos de precios, tasas de interés o tipos de cambio.

Además, se han capacitado a los empleados en materia de cumplimiento regulatorio y prevención del lavado de activo. Se realizan capacitaciones internas sobre el programa GESTOR, el cual se utiliza para registrar las operaciones de los fondos de inversión bajo administración y evitar errores operativos y de fraude.

Por último, TC AFI cuenta con un sistema tecnológico especializado en la administración de fondos de inversión (GESTOR FUNDS), y tecnología de punta.

7. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO

a) Miembros del consejo de administración o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el consejo de administración del participante del mercado de valores.

TC Latin America Partners, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., no pertenece a un grupo financiero. No obstante, es una filial de TC Latin America Partners, LLC.

8. OTRAS DISPOSICIONES

a) Indicación de los Principales Reglamentos o Normativas Internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración

La Sociedad cuenta con las siguientes Políticas de Gobierno Corporativo:

- Estatutos Sociales
- Manual de Políticas y Procedimientos y Control Interno
- Manual de Organizaciones y Funciones
- Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- Código de Gobierno Corporativo

- Reglamento Interno del Consejo de Administración
- Reglamento Interno del Comité de Riesgo
- Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio
- Reglamento Interno del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Remuneraciones

b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.

Las políticas de transparencia de la información quedan establecidas de manera integral en los Estatutos Sociales, en las Normas Internas de Conducta, anexo del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y en el Código de Gobierno Corporativo, respondiendo a los principios de igualdad y transparencia.

c) Mención sobre las Políticas y Procedimientos contra Lavado de Activos adoptadas durante el Ejercicio que representa el Informe, cuando aplique.

TC AFI cuenta con un Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual establece las políticas y procedimientos que los distintos departamentos deben cumplir para colaborar con la prevención del blanqueo de capitales. Las principales políticas en materia de prevención de lavado de activos consisten en la prohibición de realizar operaciones con personas que resulte imposible verificar su identidad; seguir un proceso de debida diligencia a los clientes empleados y relacionados comerciales, así como a los miembros de los comités de inversiones de los Fondos administrados; llevar registro de las informaciones que maneja; detectar y analizar las operaciones consideradas sospechosas y colaborar con las autoridades competentes. El Manual vigente fue aprobado el 16 de marzo de 2022, por el Consejo de Administración de la Administradora.

d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.

Para el año 2023, la firma de auditoría externa contratada fue Ernst & Young, S.R.L. (EY), quienes fueron contratados por primera vez para brindar sus servicios a TC AFI. Esta fue designada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Anual, de fecha 9 de junio de 2023.

Dado el 2 de mayo del 2024.
Revisado y aprobado por el Consejo de
Administración, el representado por:



Luis Alberto Santana Salcedo
Presidente del Consejo de Administración



Gian Marco Di Carlo Attias
Secretario del Consejo de Administración

